

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° 307 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

**Ica, 30 de noviembre de 2022.**

**VISTO:**

El Informe N° 293-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Informe N° 965-2022-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 11 de noviembre de 2022, el Informe Técnico N°109-2022-SST-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A./CFVE, de fecha 10 de noviembre de 2022, el Acta de sesión Ordinaria N° 008-2022-CSST-EPS EMAPICA S.A., de fecha 24 de octubre de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPICA S.A, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus normas modificatorias, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores; el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, los artículos 17 y 18 de la referida Ley, disponen que el empleador debe: (i) adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo; (ii) fomentar la cultura de la prevención de los riesgos laborales para que toda la organización interiorice los conceptos de prevención y proactividad, promoviendo comportamientos seguros; y, (iii) evaluar los principales riesgos que puedan ocasionar los mayores perjuicios a la salud y seguridad de los trabajadores, al empleador y otros;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR, señala que uno de los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que debe de exhibir el empleador, es la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control;

Que, el artículo 77° del referido Reglamento y modificado por Decreto Supremo N°002-2020-TR, dispone que la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC) es elaborada y actualizada periódicamente por el empleador, con la participación del personal competente, en consulta con los trabajadores y sus representantes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, a través del Acta de Sesión Ordinaria N°008-2022-CSST-EPS EMAPICA S.A., de fecha 24 de octubre de 2022, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo acordó entre otros aprobar: (i) Procedimiento para Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control; y, (ii) Propuesta de Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles- IPERC;





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 307 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Que, mediante Informe Técnico N° 109-2022-SST-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A./CFVE, de fecha 10 de noviembre de 2022, el Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo, luego del análisis de los documentos presentados, recomienda aprobar mediante acto resolutorio: (i) Procedimiento para Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control; y, (ii) Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles – IPERC;

Que, a través del Informe N°965-2022-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 11 de noviembre de 2022, y el Informe N°293-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 15 de noviembre de 2022, la Oficina de Recursos Humanos y la Gerencia de Administración y Finanzas respectivamente, emiten opinión favorable para que prosiga el trámite de aprobación del (i) Procedimiento para Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control; y, (ii) Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles -IPERC;

Que, conforme a lo expuesto y al amparo de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y modificatorias, resulta necesario emitir la Resolución correspondiente y aprobar: (i) Procedimiento para Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control; y, (ii) Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles -IPERC;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Procedimiento para Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control, el mismo que se Anexa y forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles -IPERC, el mismo que se Anexa y forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo realice la actualización periódica de la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles – IPERC, conforme lo enmarca la normativa vigente y sus modificatorias.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos, con el apoyo del Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, procedan a la difusión de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles -IPERC, al personal de la empresa.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que la asistente administrativa de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 307 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOTIFICAR** la presente resolución al Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, al Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Oficina Zonal de Parcona, Oficina Zonal de Los Aquijes, Oficina Zonal de Palpa, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Oficina de Aseguramiento de la Calidad, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.


**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



ING. RAUL ADOLFO LINARES MANRIQUE  
GERENTE GENERAL  
EPS EMAPICA S.A.






 EPS EMAPICA S.A.	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: EMA-SGSST-P-01</b>
	<b>IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL PROCEDIMIENTO</b>	<b>N° Versión: 01</b>
		<b>Fecha Emisión: 24/10/2022</b>
		<b>Página 1 de 12</b>

### INDICE

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. TERMINOS Y DEFINICIONES
4. DOCUMENTOS REFERENCIA
5. ABREVIATURA
6. RESPONSABILIDADES
7. PROCEDIMIENTO
8. DOCUMENTOS RELACIONADOS
9. CONTROL DE CAMBIOS
10. ANEXOS





 <b>EPS EMAPICA S.A.</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: EMA-SGSST-P-01
	<b>IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL PROCEDIMIENTO</b>	N° Versión: 01
		Fecha Emisión: 24/10/2022
		Página 2 de 12

## 1. OBJETIVO

Establecer la metodología para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de las medidas de control en las actividades ejecutadas por nuestro personal.

## 2. ALCANCE


El presente procedimiento aplica a todas las actividades que signifiquen un riesgo en forma directa o indirecta, a la seguridad y salud de los trabajadores de la EPS EMAPICA S.A., o personal que pudiera tener acceso a nuestras instalaciones (contratistas, visitantes y proveedores).



## TERMINOS Y DEFINICIONES

- 3.1. **Actividades rutinarias (R).** - Todas las actividades que se desarrollan repetidamente, las cuales pueden ser programadas o no programadas.
- 3.2. **Actividades no rutinarias (NR).** - Toda actividad que se desarrolla eventualmente.
- 3.3. **Emergencia (E).** - Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo, que requiere una acción inmediata para controlar el evento o suceso.
- 3.4. **Evaluación del riesgo.** - Proceso de evaluar el riesgo o riesgos que surgen de uno o varios peligros, teniendo en cuenta lo adecuado de los controles existentes, y decidir si el riesgo o riesgos son o no aceptables.
- 3.5. **Identificación de peligro.** - Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.
- 3.6. **IPERC.** - Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles, considerado como herramienta fundamental del Sistema de Gestión de riesgos.
- 3.7. **Peligro.** - Fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud, o una combinación de éstos.
- 3.8. **Severidad.** - Se refiere al nivel que pueden tener las consecuencias, es decir el nivel de los daños o deterioro de la salud que puede provocar la ocurrencia de un suceso o exposición peligrosa.
- 3.9. **Riesgo.** - Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición.
- 3.10. **Control de Riesgos.** - Es el proceso de toma de decisiones basadas en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Orientada a reducir los riesgos a través de la propuesta de medidas correctivas, la exigencia de su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.



 <p><b>Agua Ica</b> EPS EMAPICA S.A.</p>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: EMA-SGSST-P-01
	<b>IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL PROCEDIMIENTO</b>	N° Versión: 01
		Fecha Emisión: 24/10/2022
		Página 3 de 12

**3.11. Riesgo Tolerable.** - Riesgo que ha sido reducido a un nivel que puede ser tolerado por la organización teniendo en consideración sus obligaciones legales y su propia política de SST.

**3.12. Gestión de Riesgos.** - Procedimiento que permite, una vez caracterizado el riesgo, la aplicación de las medidas más adecuadas para reducir al mínimo los riesgos determinados y mitigar sus efectos, al tiempo que se obtienen los resultados esperados.

**4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA**



- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 002-2020-TR, Protección de los Derechos Laborales en el Sector Agrario.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 034-2020-TR, Criterios para la determinación del nivel de riesgo en materia de seguridad y salud en el trabajo, y la graduación de la sanción de cierre temporal.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**5. ABREVIATURA**

**SGSST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

**SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo

**SS:** Supervisor de Seguridad

**IPERC:** Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles

**6. RESPONSABILIDADES**

**6.1. Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (SS)**

Hacer cumplir el presente procedimiento y brindar el soporte necesario. Asegurar que la matriz IPERC se encuentre disponible para conocimiento de todos sus colaboradores.


**6.2. Coordinadores o jefes de área**

- Participar activamente en la elaboración del IPERC.
- Informar al Coordinador de Operaciones sobre cualquier cambio en la Matriz IPERC.

**6.3. Trabajadores**

- Participar activamente en la elaboración de la Matriz IPERC.




 <b>EPS EMAPICA S.A.</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: EMA-SGSST-P-01</b>
	<b>IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL PROCEDIMIENTO</b>	<b>N° Versión: 01</b>
		<b>Fecha Emisión: 24/10/2022</b>
		<b>Página 4 de 12</b>

- Informar al Coordinador de planta sobre cualquier nuevo riesgo que se presente en el trabajo.

## 7. PROCEDIMIENTO

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	<p>Identificar las actividades, instalaciones, materiales y procesos para determinar el peligro y el riesgo mediante la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Entrevistas a los trabajadores en cada una de las áreas, procesos y actividades.</li> <li>b. Etapas de procesos.</li> <li>c. Herramientas, materiales y equipos que utilizan los trabajadores.</li> </ul>	<p>Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) / Coordinadores o jefes de área</p>
2	<p>La clasificación de peligros a considerar en la matriz IPERC es de acuerdo a las actividades identificadas se detalla en el Anexo N°1 "Tabla de Descripción de Peligros y Riesgos".</p> <p>Durante la identificación de peligros y riesgos se debe considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Las actividades rutinarias, actividades no rutinarias y situaciones de emergencia.</li> <li>b. Las actividades realizadas al interior de nuestras instalaciones (incluye visitas, proveedores y contratistas).</li> <li>c. El comportamiento, capacidad y otros factores asociados a los trabajadores o personal de empresas contratistas.</li> <li>d. Las actividades desarrolladas fuera del lugar de trabajo que puedan afectar adversamente la salud o seguridad de los trabajadores.</li> <li>e. La fuente generadora y posible efecto que pueda incidir el nivel de salud del trabajador durante el desarrollo de las actividades.</li> <li>f. La infraestructura, equipos y materiales en el lugar de trabajo.</li> </ul> <p>Registrar dicha información en la Matriz Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control <b>COD: EMA-SGSST-P-01</b></p>	<p>Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) / Coordinadores o jefes de área</p>
3	<p><b>Determinar el nivel de riesgo (NR)</b>, en función de su: Probabilidad (P) de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y de la Severidad (S) del daño o deterioro de la salud.</p> <p>El Nivel del Riesgo (NR) se determinará de acuerdo a la siguiente relación:</p>	



 <p>EPS EMAPICA S.A.</p>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: EMA-SGSST-P-01
	<b>IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL PROCEDIMIENTO</b>	N° Versión: 01
		Fecha Emisión: 24/10/2022
		Página 5 de 12



	$NR = P \times S$	
	<p>La probabilidad (P) de ocurrencia de un suceso o exposición peligrosa está en función de cuatro componentes de acuerdo a la siguiente ecuación:</p>	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) / Coordinadores o jefes de área
	$P = A + B + C + D$	
	<p><b>Siendo:</b>          A: Número de personas expuestas.          B: Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo Existentes          C: Grado de capacitación y/o entrenamiento y/o conocimiento del personal que se expone al peligro.          D: Nivel de riesgo de exposición</p> <p>Los valores que pueden adoptar estos componentes son: 1, 2 y 3, de acuerdo al <b>Anexo N°2 "Criterios de Probabilidad"</b>.</p> <p>La severidad en función de las lesiones o daños a la salud que puede sufrir la persona toma los valores 1, 2 y 3, de acuerdo al <b>Anexo N°3 Criterios de Severidad</b>.</p> <p>La determinación del nivel de riesgo se clasifica utilizando el <b>Anexo N°4 "Estimación del Nivel de Riesgo"</b>, considerando <u>riesgos significativos aquellos que luego de su evaluación den como resultado Importante o Intolerable</u>.</p> <p>Cuando el riesgo este afecto a un requisito legal y no cumple con el dispositivo automáticamente sería un riesgo crítico.</p>	
<b>4</b>	<p>Establecer medidas de control para riesgos significativos o críticos, se recomienda seguir la siguiente jerarquía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Eliminación:</b> Combatir y controlar los peligros del lugar de trabajo, tarea y materiales.</li> <li>- <b>Ingeniería:</b> Diseñar sistemas de trabajo seguro que reduzcan los riesgos. Ejemplos: barandas, pisos antideslizantes, barreras contra sonido, uso de guardas.</li> <li>- <b>Señalización, Administración:</b> Implementar controles del tipo capacitación, entrenamiento o procedimientos.</li> <li>- <b>Sustitución:</b> Reemplazar materiales, equipos o productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador.</li> <li>- <b>Equipo de Protección Personal (EPP):</b> Facilitar los EPP, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.</li> </ul> <p>Definir el tiempo y el responsable de la implementación de los</p>	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) / Coordinadores o jefes de área



 <b>EPS EMAPICA S.A.</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: EMA-SGSST-P-01</b>
	<b>IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL PROCEDIMIENTO</b>	<b>N° Versión: 01</b>
		<b>Fecha Emisión: 24/10/2022</b>
		<b>Página 6 de 12</b>

	controles adoptados. Realizar el seguimiento de las medidas de control mediante la verificación del estado.	
<b>5</b>	<p>La revisión de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control se realiza una vez al año y se actualiza en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Adquisición de nuevo equipo.</li> <li>b. Cambios en la infraestructura del área de trabajo.</li> <li>c. Eliminación, combinación o adición de actividades.</li> <li>d. Cambio o modificación de la normativa legal aplicable relativa a la evaluación de riesgos y la implementación de los controles necesarios.</li> </ol>	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) / Coordinadores o jefes de área

**8. DOCUMENTOS RELACIONADOS**



Código Documento	Título Documento
<b>EMA-SGSST-IPERC-001</b>	Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles


**9. CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Fecha	Puntos Modificados

**10. ANEXOS**

- ANEXO 01: TABLA DESCRIPCIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS
- ANEXO 02: CRITERIOS DE PROBABILIDAD
- ANEXO 03: CRITERIOS DE SEVERIDAD
- ANEXO 04: ESTIMACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO



 <b>EPS EMAPICA S.A.</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: EMA-SGSST-P-01</b>
	<b>IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL PROCEDIMIENTO</b>	<b>N° Versión: 01</b>
		<b>Fecha Emisión: 24/10/2022</b>
		<b>Página 7 de 12</b>


**ANEXO N°1**

**TABLA DESCRIPCION DE PELIGROS Y RIESGOS**

TIPO DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO	DESCRIPCIÓN RIESGO - CONSECUENCIA	
		RIESGO	CONSECUENCIAS
<b>FÍSICOS</b>	Ruido	Exposición a ruido	Pérdida auditiva inducida por ruido, hipoacusia, alteraciones en el rendimiento laboral, nerviosismo.
	Vibraciones	Exposición a vibraciones	Afecciones de los músculos, de los tendones, de los huesos, de las articulaciones, lumbalgia, disminución de la fuerza de agarre, calambres.
	Radiaciones No Ionizantes (Ultravioleta, Infrarrojo y Microondas)	Exposición a soldaduras, exposición prolongada al sol, exposición prolongada a hornos microondas.	Quemaduras en la piel y ojos, cataratas, aumento de la temperatura corporal, problemas neurológicos, lesión de retina.
	Frío (Bajas Temperaturas) / Calor (Altas Temperaturas)	Exposición a bajas / altas temperaturas	Frío: Pérdida de coordinación, disminución de la destreza manual e intelectual, entumecimiento, escalofríos, estrés por frío, hipotermia. Calor: quemaduras, calambres, golpe de calor, insolación, deshidratación, fatiga.
	Corrientes de aire	Exposición a corrientes de aire	Molestias en la garganta, faringitis, afecciones respiratorias, somnolencia, dolor de cabeza
	Ventilación	Exposición a ventilación deficiente	Molestias en la garganta, faringitis, afecciones respiratorias, somnolencia, dolor de cabeza, problemas cutáneos e irritación de los ojos.
	Humedad	Exposición excesiva a humedad	Enfermedades contagiosas o infecciosas, dermatosis, resfriados, alergias
	Presión Atmosférica	Exposición a alta presión atmosférica	Aumento de presión arterial
	Radiaciones Ionizantes	Exposición a radiaciones ionizantes	Quemaduras, dermatitis, cataratas, cáncer, efectos de la radiación, lesiones de retina






 <b>EPS EMAPICA S.A.</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Código: EMA-SGSST-P-01</b>
	<b>IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL PROCEDIMIENTO</b>		<b>N° Versión: 01</b>
			<b>Fecha Emisión: 24/10/2022</b>
			<b>Página 8 de 12</b>

<b>QUÍMICOS</b>	Sustancias Químicas, Vapores, Compuestos o Productos Químicos en General	Contacto de la vista con sustancias o agentes dañinos	Irritación, conjuntivitis química, quemadura
		Contacto de la piel con sustancias o agentes dañinos.	Dermatitis de contacto, quemaduras, envenenamiento
		Inhalación de sustancias o agentes dañinos	Asfixia, intoxicación, irritación, neumoconiosis, problemas del aparato respiratorio, dolencias hepáticas, renales y neurológicas
		Ingestión de sustancias o agentes dañinos	Intoxicación, neumonía química, dolencias hepáticas, renales y neurológicas
	Polvo (material particulado)	Inhalación de polvo (material particulado)	Neumoconiosis, irritación, intoxicación y problemas alérgicos
<b>BIOLÓGICOS</b>	Agentes Biológicos	Exposición a agentes biológicos	Enfermedades infecciosas o parasitarias
	Animales, Insectos	Picadura de animales	Lesiones de piel, envenenamiento
<b>ERGONÓMICOS</b>	Movimientos Repetitivos	Ergonómico por movimientos repetitivos	Cervicalgia, dorsalgia, escoliosis, lumbalgias, bursitis, cuello u hombro tensos, dedo engatillado, osteoartritis, tendinitis
	Espacio Inadecuado de Trabajo	Ergonómico por espacio inadecuado de trabajo	Distensión, torsión, fatiga y DORT (disturbios osteo-musculares relacionados al trabajo)
	Iluminación Inadecuada	Ergonómico por condiciones de iluminación inadecuadas (deficientes o excesivas)	Disminución de la agudeza visual, astenopia, miopía, cefalea.
	Sobreesfuerzo	Ergonómico por sobreesfuerzo.	Distensión, torsión, fatiga y DORT (disturbios osteo-musculares relacionados al trabajo)
	Postura Inadecuada	Ergonómico por postura inadecuada	Distensión, torsión, fatiga y DORT (disturbios osteo-musculares relacionados al trabajo)






 <b>EPS EMAPICA S.A.</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: EMA-SGSST-P-01</b>
	<b>IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL</b>	<b>N° Versión: 01</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha Emisión: 24/10/2022</b> <b>Página 9 de 12</b>

<b>MECÁNICOS</b>	Vehículo	Accidente vehicular	Fractura, contusiones, lesiones, trauma, muerte.
	Maquina y/o equipo en movimiento	Impacto por maquina en movimiento	Fractura, contusiones, lesiones, muerte.
	Carga en Movimiento	Golpeado por caída de cargas en movimiento	Contusión, aplastamiento, traumatismo, contusiones, muerte
	Manipulación de Herramientas/Objetos	Golpeado por caída de herramientas / objetos	Traumatismo, contusiones, muerte
<b>LOCATIVOS</b>	Superficie Resbaladiza, Irregular, Obstáculos en el Piso	Caída al mismo nivel	Escoriaciones, abrasiones (lesiones superficiales), fracturas y contusiones
	Trabajos en Altura (encima de 1.80 metros)	Caída a distinto nivel	Fractura y contusiones, esguinces, luxaciones, muerte
	Superficies Punzo Cortantes	Corte por superficies punzo cortantes	Cortes, amputaciones, muerte.
	Objetos Almacenados en Altura	Golpeado por caída de materiales almacenados en altura	Contusión, aplastamiento, traumatismo, muerte
	Escaleras y barandas	Caídas	Golpes, esguinces, luxaciones, fracturas.
	Espacios confinados	Atrapamiento	Asfixia, sofocamiento, intoxicaciones por atmosferas peligrosas, muerte
<b>ELÉCTRICOS</b>	Energía Eléctrica	Contacto con electricidad	Shock eléctrico, paro cardio-respiratorio, Quemaduras, muerte
<b>FUEGO Y EXPLOSIÓN</b>	Material Inflamable	Incendio	Quemaduras, asfixia, muerte
	Material Inflamable; Fluidos a Presión, Equipo Presurizado	Explosión	Quemaduras, traumatismos, contusiones, asfixia, muerte
<b>PSICOLABORAL</b>	Monotonía y/o Repetibilidad, Jornada de Trabajo Prolongado	Trastornos biológicos, psicológicos y sociales por condiciones de	Ansiedad, nerviosismo, fatiga, irritabilidad, estrés, etc.
<b>PSICOSOCIAL</b>	Disconformidad entre compañeros	Riñas	Baja en el rendimiento laboral, renuncia, agresiones.
	Usuarios	Agresiones físicas, verbal	Golpes, disminución del rendimiento laboran, estrés laboral.
<b>FENOMENOS NATURALES</b>	Sismos	Derrumbes, desperfecto en los servicios, incendio	Lesiones, pánico, choque psicológico, muerte, deterioro o perdida del patrimonio





18


 <b>EPS EMAPICA S.A.</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: EMA-SGSST-P-01</b>
	<b>IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL PROCEDIMIENTO</b>	<b>N° Versión: 01</b> <b>Fecha Emisión: 24/10/2022</b> <b>Página 10 de 12</b>

**ANEXO N° 02**

**CRITERIOS DE PROBABILIDAD**

Valorización de los componentes	COMPONENTES DE LA PROBABILIDAD			
	(A) Número de Personas Expuestas	(B) Condiciones de Seguridad y Salud en el trabajo existentes (ICE)	(C) Capacitación	(D) Exposición al Riesgo
1	De 1 a 3	<p>No se evidencia alguno de los supuestos siguientes:</p> <p>a) Las condiciones y medio ambiente de trabajo son desfavorables para la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>b) Existe contaminación del ambiente de trabajo.</p> <p>c) Los estándares de SST, referidos en las normas sectoriales, nacionales o internacionales, son inapropiados o no existen.</p> <p>d) No se cuenta con EPP, según el tipo de trabajo y riesgo específico.</p>	<p>Personal entrenado en la medida de control de la actividad que desarrolla, conoce el peligro.</p>	<p>Esporádicamente</p>
2	De 4 a 12	<p>Se evidencia solo una de los supuestos siguientes:</p> <p>a) Las condiciones y medio ambiente de trabajo son desfavorables para la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>b) Existe contaminación del ambiente de trabajo.</p> <p>c) Los estándares de SST, referidos en las normas sectoriales, nacionales o internacionales, son inapropiados o no existen.</p> <p>d) No se cuenta con EPP, según el tipo de trabajo y riesgo específico.</p>	<p>Personal parcialmente entrenado en la medida de control de la actividad que desarrolla, conoce el peligro, pero no toma acciones de control.</p>	<p>Eventualmente</p>



 <b>EPS EMAPICA S.A.</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: EMA-SGSST-P-01</b>
	<b>IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL PROCEDIMIENTO</b>	<b>N° Versión: 01</b> <b>Fecha Emisión: 24/10/2022</b> <b>Página 11 de 12</b>

3	Más de 12	<p>Se evidencia dos o más de los supuestos siguientes:</p> <p>a) Las condiciones y medio ambiente de trabajo son desfavorables para la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>b) Existe contaminación del ambiente de trabajo.</p> <p>c) Los estándares de SST, referidos en las normas sectoriales, nacionales o internacionales, son inapropiados o no existen.</p> <p>d) No se cuenta con EPP, según el tipo de trabajo y riesgo específico.</p>	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control.	Permanentemente
---	-----------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	-----------------




**ANEXO N° 03**  
**CRITERIOS DE SEVERIDAD**

Valorización de la Severidad	Severidad de las consecuencias	CONSECUENCIA
		PERSONAS
1	Ligeramente Dañino	Lesión sin incapacidad. (S).
		Disconfort / Incomodidad (SO).
2	Dañino	Lesión con incapacidad temporal (S).
		Daño a la salud reversible (SO).
3	Extremadamente Dañino	Lesión con incapacidad permanente (S).
		Daño a la salud irreversible (SO).

(S): Seguridad

(SO): Salud Ocupacional



 <b>EPS EMAPICA S.A.</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		Código: EMA-SGSST-P-01
	<b>IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL PROCEDIMIENTO</b>		N° Versión: 01
			Fecha Emisión: 24/10/2022
			Página 12 de 12

**ANEXO N° 04**

**ESTIMACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO**

NIVEL DE RIESGO	VALOR	NIVEL DE SIGNIFICANCIA	ACCIONES DE CONTROL
INTOLERABLE	25-36	Significativo	- No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.
IMPORTANTE	17-24	Significativo	- No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
MODERADO	9-16	No Significativo	- Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
TOLERABLE	5-8	No Significativo	- No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
BAJO	4	No Significativo	- No se necesita adoptar ninguna acción.

